



# ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

## AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA

475

### ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2021, adoptó el siguiente acuerdo, por mayoría absoluta con cinco votos a favor y una abstención.

**Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2021, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	2021
1	GASTOS DE PERSONAL	163.616,71
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	532.937,92
3	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95.005,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	305.761,12
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Gastos</b>		<b>1.099.320,75</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	2021
1	IMPUESTOS DIRECTOS	475.443,96
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	167.344,40
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	156.800,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	96.206,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	111.932,91
8	ACTIVOS FINANCIEROS	83.593,48
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Ingresos</b>		<b>1.099.320,75</b>

**Segundo:** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**Tercero:** Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

**Cuarto:** Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2021.

Peñalba, 10 de febrero de 2021. El Alcalde, José Roberto Saurat Cruellas.

